

¿ES POSIBLE PAGAR LAS REPARACIONES A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO?

Hallazgos de nuestra investigación 'Las reparaciones ¿Es imposible pagarlas?: el caso de la política de reparación a sobrevivientes de violencia sexual y víctimas del conflicto armado en Colombia'.

La política de reparaciones de Colombia muestra que los programas de reparaciones para situaciones de violaciones masivas a los derechos humanos son viables.

El ejemplo colombiano puede servir globalmente para revisar aciertos y desaciertos en la implementación de un ambicioso programa de reparaciones:

Acierto: Colombia hizo un ejercicio que permitió dotar de recursos a la reparación.

Desacierto: Se subestimó el universo de víctimas –y por ende el presupuesto– y no hubo actualizaciones. Se avanzó sin discutir cómo hacer el mejor uso posible de los recursos disponibles.

Acierto: Colombia diferenció: reparación, asistencia humanitaria y política social del Estado.

Desacierto: En la práctica y por la persistencia del conflicto, la implementación de la medida de reparación ha cedido frente a otras como la asistencia humanitaria.

Acierto: Desde antes de 2011 se reconocieron los impactos diferenciados del conflicto armado en las mujeres, como la violencia sexual uno de ellos (Auto 092 de 2008 de la Corte Constitucional). Por ello el deber de reparar a las víctimas de violencia sexual fue incluido dentro de la Ley de Víctimas.

Desacierto: No se han dispuesto medidas y programas de reparación dirigidos a atender de manera específica las sobrevivientes de violencia sexual; tampoco ha habido una financiación separada para reparar ese tipo de violencias.

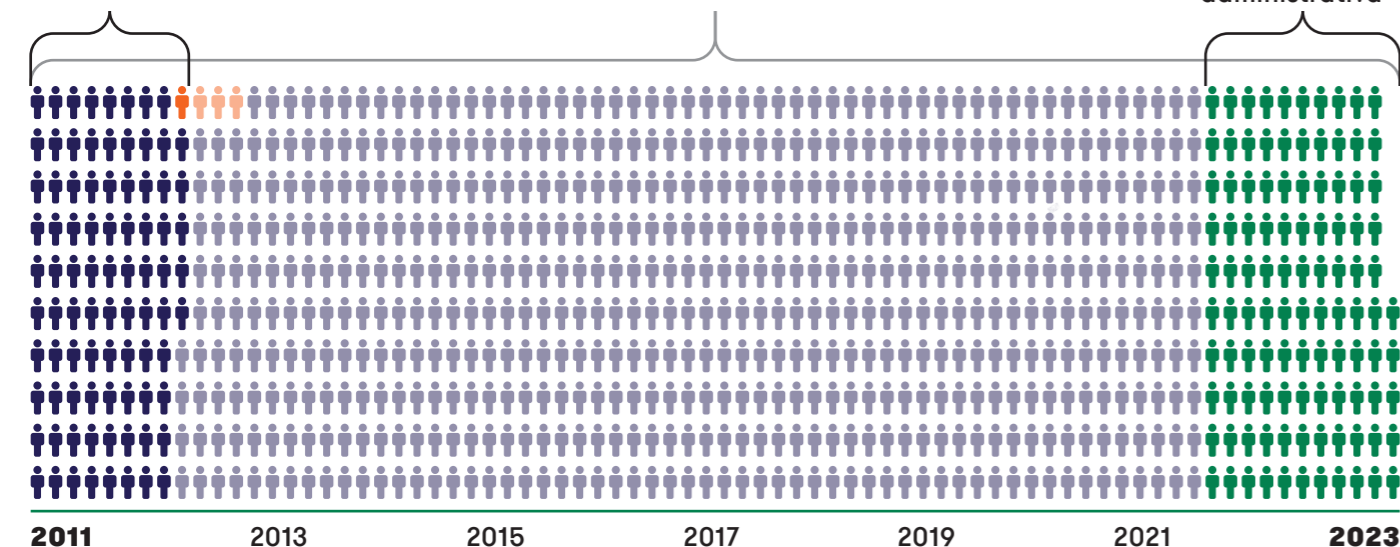
LA META DE INDEMNIZAR A TODO ESE UNIVERSO DE VÍCTIMAS ES LEJANA

1 ícono = a 10.000 personas

Universo de víctimas estimado al inicio de la Ley 1448 de 2011:
863.600 personas
13.000 sufrieron violencia sexual

Universo más reciente de víctimas (2023):
7.552.265 personas
37.764 sufrieron violencia sexual

1.446.000 han recibido indemnización administrativa



86,7% de los recursos planeados para 20 años se han gastado en 10 años

Monto presupuestado para la vigencia 2012 a 2031
212,9 billones de pesos

Monto ejecutado por el Estado entre 2012 y 2022
184,7 billones de pesos

275,9 billones de pesos / 30.6 mill. por víctima se necesitan para atender y reparar a todas las víctimas del conflicto armado colombiano hasta 2031



En 2021 se identificó que de los recursos invertidos, solo el **17%** se concentraron en medidas de reparación

LA LEY 1448 DE 2011 UN PROGRAMA DE REPARACIÓN AMBICIOSO

% de víctimas registradas sobre la población total del país

Colombia	14% (7.552.265 beneficiarias de la política)
Perú	0,54% (182.350 víctimas)
Guatemala	0,32% (54.000 víctimas)
Indonesia	0,1% (263.282 víctimas)
Sudáfrica	0,2% (120.000 víctimas)

Ningún otro programa ha registrado o reparado a más del **2%** de sus poblaciones

SOBREVIVIENTES DE VIOLENCIA SEXUAL INDEMNIZADAS



ATENCIÓN PSICOSOCIAL DE SOBREVIVIENTES DE VIOLENCIA SEXUAL



RETOS PARA LA REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN COLOMBIA

Políticos e institucionales

1. Incremento constante del universo de víctimas debido a la persistencia del conflicto armado.
2. Fallas del Fondo para la Reparación: demoras en plazos, administración de los bienes, aportes reducidos de victimarios y elevados costos institucionales.
3. Falta de claridad sobre el costo total de una ruta de reparación integral, lo que ha favorecido una idea de que las reparaciones son muy costosas a partir del monto global gastado.

Presupuestales

1. Hay reconocimiento de la violencia sexual, pero faltan datos específicos y desagregados sobre su costo y financiación.
2. Prevalece la asistencia humanitaria sobre la reparación por la vulnerabilidad de las víctimas
3. Superar el traslape que se puede generar entre medidas de reparación a las víctimas y políticas sociales del Estado.

Encuentre nuestra publicación completa en este código QR:



Fuentes: Unidad para las Víctimas. Harvard Carr Center, 2015. Programa de Atención Psicosocial y de Salud Integral para las Víctimas (PAPSIVI). Infografía: Juan José Restrepo R.